

y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, solicitando, además, informe favorable o desfavorable sobre la adaptación de la instalación al planeamiento urbanístico que les sea de aplicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, y reiterada la petición, por dicho Ayuntamiento no se emite informe alguno, por lo cual, de conformidad con los artículos anteriores a de entenderse emitido en sentido favorable;

Resultando que igualmente se remite un ejemplar del proyecto al Servicio Territorial de Fomento (Sección de Urbanismo) de la Junta de Castilla y León en Palencia solicitando informe de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/2003, de 23 de mayo;

Resultando que por el citado Servicio Territorial se emite informe con fecha 19 de enero de 2006 en el que manifiestan que de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, el municipio ejercerá las competencias de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística,

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2006;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Grijota», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Palencia, que consiste, básicamente, en:

Construcción de una nueva calle que se ubicará contigua a la calle 1 actual, y entre ésta y el edificio de control.

Equipar una posición de transformador y la posición de interruptor central de la calle.

A paramenta: Se instalarán seis transformadores de intensidad monofásicos, dos interruptores trifásicos, tres transformadores de tensión capacitivos, un seccionador rotativo de tres columnas con puesta a tierra y cuatro seccionadores rotativos sin puesta a tierra.

Embarrados: Se ampliarán los embarrados principales y medios y se instalarán las bajantes, conexión de la posición de transformador y las conexiones entre aparellaje.

Ampliación de los sistemas de tierra inferiores y superiores.

Instalación de los sistemas de protección, control, telecomunicaciones, servicios auxiliares y construcción de la caseta de relés CR-41-6.

La posición de transformador queda excluida de los costes de inversión establecidos en el Real Decreto 2819/1998, reconociéndose los costes de operación y mantenimiento, que serán asumidos por el Sistema.

La finalidad de la ampliación de la subestación de Grijota viene motivada por la necesidad de habilitar una conexión con la red de transporte de la futura subestación de Cantoblanco, que contendrá un transformador 400/220 kV a fin de incorporar la energía producida por la generación en régimen especial al nudo de Grijota a 400 kV.

2. Declarar en concreto de utilidad pública la ampliación de la instalación que se autoriza a los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14. 7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

45.714/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a citación a levantamiento de Actas Previas de ocupación motivada por las expropiaciones para las obras de «Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la comarca de la Campiña Sur. Adicional. Modificado primero.»**

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de Agosto, aprueba y declara de interés general la obra del Proyecto de «Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la comarca de Campiña Sur (Badajoz)», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de ocupación, que tendrá lugar los próximos días: 4, 7 y 11 de agosto de 2006, a las 9'30 horas, en el Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del I.B.I. de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de Abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 30 de junio de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

45.963/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 2397/05 a D. Manuel González Huertas.**

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 2397/05 incoado por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico.

Denunciado: D. Manuel González Huertas, con D.N.I.: 6.192.131.

Fecha de la denuncia: 2/08/05.

De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente

podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 6 de julio de 2006.—Comisario de Aguas, P.A., el Jefe de Servicio de Control y Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, D. Samuel Moraleda Ludeña.

45.964/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1937/05 a D. Esteban Morales Lara y D. José Luis Morales González.**

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 2/05/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico.

Denunciado: D. Esteban Morales Lara y D. José Luis Morales González, DNI:70.731.401-F y 6.232.259-H.

Fecha de la denuncia: 28/06/05.

Para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 6 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas Adjunto, P.A., el Jefe de Servicio de Control y Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, D. Samuel Moraleda Ludeña.

45.965/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1981/05 a D. José Vicente Mecinas Olmo.**

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 2/05/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Apertura de un Pozo y Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. José Vicente Mecinas Olmo. DNI: 6.178.545-D. Fecha de la denuncia: 28/06/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 6 de julio de 2006.—Comisario de Aguas, P.A., el Jefe de Servicio de Control y Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, D. Samuel Moraleda Ludeña.

45.966/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1859/05. Dña. M.ª Dolores Rodríguez Marín Martínez.**

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1859/05 incoado por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico.

Denunciado: Dña. M.ª Dolores Rodríguez Marín Martínez, con D.N.I.: 426.548-J.

Fecha de la denuncia: 27/06/05.